



ABRIENDO CAMINOS

Información y Orientación Gratuita para
los Migrantes.

No. 2. Noviembre 2024

¿Cómo Obtener mi primer Permiso de Trabajo si tengo parole o el I - 94?

Si Ud. o su familia ya se encuentran en los Estados Unidos, gracias a su paciencia, constancia y firmeza de haber solicitado su cita por medio de la aplicación CBP One, con seguridad usted fue admitido por razones de interés nacional por dos años y es beneficiario de un “parole humanitario” que se refleja en el documento I – 94. En consecuencia, ya es elegible para solicitar su primer permiso de trabajo o EAD, por sus siglas en ingles. Esa es la única manera de trabajar legalmente en el país, para las personas que no son ciudadanos o residentes.

Para solicitar el permiso de trabajo, Ud. necesitara:

- Llenar y firmar la forma I – 765 (solo disponible en Ingles)
- Copia de su pasaporte
- Copia de su Noticia de Comparecencia (Notice to Appear por sus siglas en Ingles “NTA”)
- Dos fotografías tipo pasaporte (recomendamos se las tomen en una tienda CVS o Wallgreens)
- El pago de un fees a nombre del “US Department of Homeland Security” en cheque bancario o un money order.
-

Nuestra organización puede ayudarle *sin costo alguno a:*

- Ampliar o aclarar la información acá descrita

Durante el año 2023 y 2024 un promedio de cuarenta personas recién llegadas a los Estados Unidos con parole, obtuvieron su permiso de trabajo gracias a las orientaciones y servicios de nuestra organización.

Estamos cambiando vidas a nuestros hermanos los migrantes.

“El trabajo es la clave maestra que abre todas las puertas”

George Washington



Así es la tarjeta del permiso de trabajo que Ud., recibiría si califica un permiso de trabajo. (muestra referencial)

- Conseguir y enviarle en línea su documento I – 94 para que lo conserve y obtenga copias de resguardo de él. Ese documento Ud., deberá mostrarlo a las autoridades en los puertos y aeropuertos en caso de viajes nacionales. En algunos Estados, Ud., podrá obtener su tarjeta de seguro social visitando una Oficina de la Seguridad Social
- Enviarle la lista de las organizaciones sin fines de lucro cerca de su actual dirección que podrían ayudarle a llenar su forma I 765 para que Ud. los contacte directamente.

Si Ud., desea aplicar a su permiso de trabajo por medio de nuestra organización (a bajo costo y conforme a sus necesidades económicas), no dude en contactarnos por medio del teléfono (956) 9982181 o por medio del correo stjoseph.lopis@gmail.com .

Contamos con abogados y personal experto en el área de inmigración para garantizarle un servicio de calidad y su entera satisfacción.

¡Animo! #SiSePuede

Material educativo preparado por Luis Homes. Distribuido gratuitamente por St Joseph – LOPIS. Este material NO es un consejo legal. Si necesita orientación más detallada, favor contactarnos al (956) 998-2181 o enviarnos un mensaje What App.

St Joseph – LOPIS es una organización sin fines de lucro - IRS 501(c) ubicada en Brownsville, TX. Prestamos servicios de orientación gratuita o a bajo costo para personas que buscan permanecer legalmente en el país.